



ÉTICA PROFESIONAL

1. Identificación

Nombre de la Carrera:	Psicología
Nombre de la Asignatura:	Ética Profesional
Código:	5.4
Prelación:	60 CA Aprobadas
T.P.L.C	2 0 0 2
Ubicación	Quinto Semestre
Tipo de Curso:	Obligatorio
Departamento	Métodos de Investigación Psicológica

2. Justificación

El contenido programático correspondiente a la asignatura Ética Profesional se orienta hacia la concepción del ejercicio de la psicología como una profesión eminentemente digna y humana. El psicólogo debe expresar deberes éticos en el ejercicio de su profesión tales como la probidad, la independencia, la generosidad, la objetividad y la imparcialidad. De igual forma se requiere un amplio sentido de la fraternidad, la libertad, la justicia y la igualdad, más el respeto por los derechos inherentes a la persona humana consagrados en la Carta de Derechos Humanos. Por lo tanto, el desarrollo de esta asignatura se fundamenta en los lineamientos éticos establecidos en el Código de Ética Profesional del Psicólogo de Venezuela y otras leyes y reglamentos que regulan su ejercicio profesional.

3. Requerimientos

□

El estudiante debe haber aprobado 60 créditos académicos y poseer un conocimiento general de los campos ocupacionales del psicólogo.

4. Competencias

- Reflexiona críticamente sobre su propia práctica profesional y sus competencias con la finalidad de actualizar sus capacidades para un manejo efectivo de la práctica laboral.
- Demuestra conciencia y práctica ética
- Reflexiona críticamente sobre su propia práctica profesional y sus competencias con la finalidad de actualizar sus capacidades para un manejo efectivo de la práctica laboral.

5. Objetivo General

Conocer todas las secciones que constituyen la Ley de Ejercicio de la Psicología, sus reglamentos y el Código de Ética Profesional del Psicólogo en Venezuela para entender los procedimientos administrativos vinculados al ejercicio profesional y sus deberes éticos.

Objetivos específicos

- a. Comprender los requerimientos legales para el ejercicio legal de la psicología en Venezuela.
- b. Conocer los organismos profesionales involucrados en la regulación de la profesión del psicólogo.
- c. Conocer los deberes éticos del psicólogo en diversos ámbitos del ejercicio profesional

6. Contenido programático

1. EJERCICIO DE LA PSICOLOGÍA. Definición del ejercicio de la psicología. Requerimientos legales para el ejercicio legal de la profesión. Condiciones del ejercicio ilegal de la profesión del psicólogo en Venezuela. Análisis de casos sobre el ejercicio ilegal de la profesión.
2. ORGANISMOS GREMIALES DE LA PSICOLOGÍA. Organismos profesionales que regulan la profesión del psicólogo en Venezuela. Colegios de Psicólogos. Federación de Psicólogos de Venezuela. Asamblea Nacional de Psicólogos. Tribunal Disciplinario.
3. PRINCIPIOS ÉTICOS. Principios éticos fundamentales en el ejercicio profesional. Perfil ético en la conducta del psicólogo. Derechos humanos. Derechos del niño y el adolescente. El psicólogo como defensor ético de los derechos humanos.
4. ÉTICA EN INVESTIGACIÓN. Deberes éticos en el área de Investigación. Protección de la integridad física y mental de los sujetos participantes en proyectos de investigación psicológica. Autorización para participar en una

investigación. Conducta ética relacionada con la divulgación de resultados de investigación.

5. ÉTICA EN DOCENCIA. Deberes éticos en el área de docencia. Violación de normas éticas de la profesión del psicólogo en el área de docencia. Promoción de valores éticos, ajuste social e integridad profesional en el estudiante.
6. ÉTICA EN EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA. Deberes éticos relativos a los instrumentos de trabajo psicológico. Normas éticas en la distribución y uso de pruebas psicológicas. Clasificación de pruebas psicológicas y aspectos éticos relativos a su manejo.
7. ÉTICA ANTE EL CONSULTANTE. Deberes éticos del psicólogo para con el consultante. Manejo del secreto profesional. Consideraciones éticas de los honorarios profesionales. Normas de conducta ética en el ejercicio institucional de la psicología.
8. ÉTICA ANTE LOS ENTES LEGALES. Actitud ética del psicólogo frente autoridades públicas. Deberes del psicólogo respecto a sus colegas. Lineamientos éticos frente al gremio.
9. MEDIDAS DISCIPLINARIAS. Tribunal disciplinario de los colegios. Instalación del tribunal disciplinario. Obligaciones de sus miembros. Procedimiento disciplinario.

Aplicación de casos prácticos sobre la intervención del tribunal disciplinario.

7. Estrategias Metodológicas

Para promover la actitud crítica del psicólogo, se ejecutarán ensayos sobre puntos relevantes en base a las lecturas asignadas. Al mismo tiempo, el estudiante deberá participar en discusiones de grupo sobre las aplicaciones críticas de los aspectos teóricos a la realidad social. Los estudiantes deberán analizar críticamente casos aplicados a la ética del psicólogo para discernir la solución ética óptima ante un la realidad planteada. Se promoverán mesas de trabajo, simposios y dramatizaciones

8. Estrategias de evaluación

El proceso de aprendizaje será evaluado mediante permitan medir, en forma acumulativa y progresiva, Evaluación continua: prácticas sobre el análisis de exámenes conceptuales y prácticos.

9. Bibliografía

- Chamarro, A. (2007) *Ética del Psicólogo*. Barcelona: Editorial UOC.
- Federación de Psicólogos de Venezuela (1985) *Ley del Ejercicio de la Psicología y Código de Ética Profesional del Psicólogo de Venezuela*. Caracas: Autor.
- Pérez- Delgado, E. (1995) *Psicología, Ética y Religión*. Madrid: Editorial Siglo XXI
- Pont Amenos, T. (2007) *El psicólogo ante las crisis de la vida*. Barcelona: Editorial UOC. Zepeda, F. (2003) *Introducción a la Psicología: Un Enfoque Científico – Humanista*. México: Pearson – Prentice Hall.